

¿Cómo determina la aseguradora el pago de la indemnización de un reclamo?

Other Insurance Topics

IN THIS ARTICLE

- Cobertura de reemplazo o de valor real">**Cobertura de reemplazo o de valor real**
 - Cobertura de costo de reemplazo garantizada">**Cobertura de costo de reemplazo garantizada**
 - Cobertura de reemplazo extendida">**Cobertura de reemplazo extendida**
 - Pólizas para casas rodantes o móviles ">**Pólizas para casas rodantes o móviles**
-

SHARE THIS

- [IN ENGLISH](#)
- [DOWNLOAD TO PDF](#)

SPONSORED BY

Es común entre los propietarios de viviendas que si sufren un siniestro les preocupe altamente que la indemnización de su seguro alcance para hacer las reparaciones y sustituciones necesarias de sus pertenencias afectadas. Es importante que como consumidor usted conozca cómo esta indemnización se calcula y qué elementos influyen antes de que cualquier evento ocurra, de modo que pueda contar con suficientes recursos.

Primero, hay una porción de los daños o costos de reposición que usted deberá pagar personalmente. Esta parte se conoce como el deducible. Es decir, antes de que la aseguradora emita un pago, una porción de los daños corre por su cuenta. Es común que el deducible de una póliza se calcule como un monto específico o bien como un porcentaje del total de la cobertura de su póliza.

Por ejemplo, si su póliza de seguros de propietario es de 100 mil dólares, usted puede tener un deducible de mil dólares por evento o un porcentaje de los 100 mil dólares, por ejemplo de 2%. En tal caso su deducible sería de \$2.000 por siniestro. En otras palabras, digamos que tiene un daño de \$10.000, usted deberá asumir el pago de los primeros \$2.000; después la compañía le pagará el resto de los daños, en principio, los restantes \$8.000.

También es usual que dependiendo del tipo de siniestro que experimente, el deducible varíe. Este suele ser el caso de las coberturas contra daños por tormentas, vientos, granizo y huracanes, que por lo general poseen un deducible mayor que los existentes para otros siniestros (fuego, robo, explosión, etc.).

Cobertura de reemplazo o de valor real

El tipo adecuado de cobertura que posea para su póliza afectará el monto de su indemnización. Determinar cuál es el adecuado va a depender de sus necesidades específicas.

Existen dos formas de cobertura: cobertura de reemplazo, que provee los fondos necesarios para sustituir su

propiedad con el mismo tipo, calidad y valor de los objetos perdidos; y la cobertura de valor real, que también provee cobertura pero descuenta la depreciación de los objetos a reemplazar, por lo que el dinero de la indemnización será relativamente menor a que si se utilizara la cobertura de reemplazo.

Es más fácil ver la diferencia con un ejemplo numérico. Digamos que un rayo cae en un árbol de su jardín y este atraviesa el techo de su cocina, destrozando la estufa y el refrigerador que usted compró hace cinco años.

Si usted tiene la cobertura de costo de reemplazo, el seguro le pagará lo que cuesta una nueva cocina y un nuevo refrigerador, del mismo estilo y calidad que el que perdió. Es decir, si su refrigerador era de 22 pies cuadrados, le pagarán por comprarse uno de ese mismo tamaño (no uno más grande, pero tampoco será uno más pequeño).

Pero si cuando usted adquirió la cobertura de costo real o valor actual, al precio de reposición de su cocina y nevera se restará el monto de la depreciación, es decir, lo que han dejado de valer por los cinco años que usted las ha usado. Supongamos que el precio de la nevera era de \$1.000 y la depreciación en los cinco años ha sido de \$500. Usted recibirá sólo \$500 dólares por su nevera y muy posiblemente necesite poner el resto del dinero de su bolsillo para comprar el reemplazo de su nevera. La decisión es suya, claro, si desea comprarse la nueva nevera igual a la que poseía o una más barata?

Lo mismo sucede con los fondos para reparación de su techo. Si posee una cobertura de reemplazo, se calculará el monto del reemplazo por uno similar sin descontar la depreciación por el tiempo que usted usó su techo (los años de construida que tiene la casa). Si posee cobertura de costo real o valor real, al precio de reemplazar el techo le deducirán un porcentaje por la depreciación.

Visto de esta manera la elección de un tipo de cobertura o del otro puede ponerle en una posición de desventaja si selecciona la cobertura de costo real. Ciertamente que si cuando compra la póliza elige este estilo se puede ahorrar un poco de dinero en la prima, ya que por lo general es al menos un 10% menos costosa, pero deberá considerar si amerita ese descuento por arriesgarse a perder mucho en el momento de un desastre, a cuenta de la depreciación de sus pertenencias.

Cobertura de costo de reemplazo garantizada

Existe otro tipo de cobertura de costo de reemplazo aún más amplia, que se conoce como cobertura de costo de reemplazo garantizada. Como el nombre indica, este tipo de cobertura garantiza que usted podrá reconstruir o reparar su vivienda exactamente igual a como la tenía antes de cualquier siniestro, garantizándole que el dinero para hacerlo estará incluido en su indemnización del seguro. Este tipo de cobertura más amplia no siempre está disponible y dependerá mucho de la compañía de seguros y otros aspectos de su vivienda.

Lo que deberá recordar es que ningún tipo de cobertura, ni siquiera las más amplias, le van a proveer de fondos o de indemnización para suplir su casa siniestrada o su propiedad afectada por una mayor o más lujosa que la que tenía antes.

Cobertura de reemplazo extendida

Usted puede adquirir con anticipación cobertura adicional en caso de que al momento de enfrentar una reparación o sustitución por una pérdida, estas resulten mayores a las esperadas. Por ejemplo, su casa sufre un incendio y usted se percató que para reconstruirla como existía antes, los costos de construcción del área están por las nubes y le costará mucho más de lo que el seguro le indemnizaría. Si usted posee una cobertura de reemplazo extendida, esta agregará hasta un porcentaje de su cobertura a la indemnización, por ejemplo un 20% más, de modo que usted no tenga que usar fondos de su bolsillo para completar la reconstrucción.

Es posible que esta extensión de cobertura le cueste un poco más cara que la cobertura de costo de reemplazo típica, pero si usted vive en una zona de constante aumento de los costos de construcción o de alto crecimiento, es posible que, lo quiera o no, en caso de tener que reconstruir o reparar su vivienda los costos sobrepasen los estimados de reemplazo típicos.

Pólizas para casas rodantes o móviles

No porque su casa sea una casa rodante o móvil, es menos importante para usted poseer protección para su inversión y para el techo de su familia. Lo recomendable es que tenga una póliza de seguros de propietarios especial para este tipo de vivienda que se conoce como **póliza de monto estipulado** (*stated amount*).

Con ésta, el monto que usted recibirá si su vivienda queda destruida es el establecido o estipulado en el contrato cuando la póliza se emitió. En este tipo de póliza la depreciación no se toma en cuenta para calcular el monto del reclamo. Si se decide por esta póliza, revise el monto de cobertura cada año cuando vaya a renovarla para asegurarse de que le alcance para sustituir su vivienda si queda destruida. Revise con los concesionarios de casas rodantes cuál es el valor actual de una vivienda nueva similar a la suya para que seleccione la cobertura que necesita.

[Back to top](#)